

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Que debido a la importante y creciente demanda de viviendas en las localidades de Salliqueló y Quenumá, hacen que el tema revista la importancia necesaria

Que a principios del mes de Noviembre del 2016, este HCD aprobó el convenio para la construcción de las mismas y su construcción fue licitada en Marzo del corriente año,

Que durante el correr de los meses no hemos visto desarrollo alguno de las obras, mientras la demanda de viviendas sigue creciendo en nuestras localidades,

Que nueve de las unidades habitacionales destinadas a Salliqueló se levantarán en terrenos donde existía una plaza (sobre calles Ituzaingó y Mariano Moreno) desafectada y canjeada como espacio público por un espacio a 200 metros de la misma.

Que en oportunidad de aprobar el convenio para la construcción de estas viviendas, vecinos del barrio manifestaron su preocupación por la pérdida de ese espacio verde.

Que durante la mañana del día en que se aprobó el convenio para la construcción de estas 9 viviendas, el día 3 de noviembre del año 2016 se realizaron movimientos de suelo y apertura de calle, con la intención de la construcción de una nueva placita para sus hijos, sin embargo, hasta el día de hoy, 11 meses después no se ha hecho nada más.

Que es necesario saber de forma se van a adjudicar y generar un registro de oposición a las adjudicaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las áreas que correspondan, informen a este cuerpo los siguientes puntos con respecto a las obras de construcción de 16 viviendas en el Distrito de Salliqueló:

Honorable Concejo Deliberante

- A. ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se ha comenzado al día de la fecha con la construcción de estas viviendas?
- B. ¿Cuándo comenzaran las obras y que plazo de ejecución se prevé?
- C. ¿De que forma y cuando se adjudicaran las Viviendas?
- D. ¿Se abrirá un registro de oposición de los adjudicatarios?-----

ARTICULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las áreas que correspondan, informen a este cuerpo los siguientes puntos con respecto al traslado de la “placita del barrio del lago” de la manzana 4b a la manzana 3:

- A. ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se ha constituido la nueva plaza, y no se ha instalado mobiliario urbano en la manzana 3
- B. ¿Por qué se realizó apertura de traza y movimiento de suelo, cuando los vecinos reclamaban por su antigua plaza, y en los 10 meses posteriores no se hizo ningún tipo de trabajo?
- C. ¿Cuándo comenzaran los trabajos y que plazo de ejecución se prevé para la finalización de la plaza?

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de Septiembre de 2017.

COMUNICACIÓN N° 11-17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
